

LO NUEVO EN EL CÓDIGO PENAL RUSO*

Prof. Dr. Jewgenij Fessenko¹

Elena Gristschuk²

¹ *Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Kiev, Miembro de la Academia Internacional Eslava*

² *Becaria del DAAD de Derecho penal y de la Universidad de Kiev*

* Traducción del original alemán *Das Neue im russischen Strafgesetzbuch*, a cargo de **Dulce María Santana Vega**, Profesora de Derecho Penal de la ULPGC.

El uno de Enero de 1997 entró en vigor el nuevo Código penal ruso, el cual estuvo precedido de tres proyectos previos. Dos de ellos fueron presentados por el Presidente de la Federación Rusa y el tercero a iniciativa de dos diputados en la Duma estatal. La Comisión de Arbitraje creada por el Consejo de la Federación presentó posteriormente un Proyecto unitario de Código penal. Este proyecto fue sometido a discusión en el curso de las sesiones parlamentarias con la participación de diputados, profesionales del Derecho, científicos y profesores universitarios -estando representadas todas las regiones de Rusia-. Este mismo proceso de conferencia científica tuvo también lugar en el Consejo de la Federación, siendo aprobado en 1996¹.

Este Código penal es el cuarto de los Códigos penales rusos -después de la Revolución Soviética- siguiendo a los de 1922, 1926 y 1960. Las frecuentes reformas del Código penal se fueron adecuando a las profundos cambios socio-económicos y transformaciones políticas del país. El Código penal de 1922 fue un Código del período de transición de la Política del Comunismo militar a la de la Nueva Política Económica (NPE)². En el fondo, este Código significó los primeros avances en la profundización del principio de legalidad. Este principio fue formalmente recogido también en el Código penal de 1926, aunque el mismo no pueda ser considerado como un Código completo. En especial, en el mismo se permitió castigar a una persona en base a la analogía, las normas sobre complicidad fueron interpretadas de forma extensiva y, en general, se seguían conteniendo prescripciones antidemocráticas. La interpretación indeterminada que el Código penal permitía del principio de legalidad tuvo como consecuencia una pluralidad de actos procesales con un claro acento reaccionario. Sobre esta realidad el ejercicio arbitrario del poder tuvo un efecto multiplicador y motivó represiones en masa, campos de concentración e incluso la muerte de muchas personas inocentes. El Código penal de 1960 mostró una clara tendencia a la liberalización en comparación a la precedente Política criminal. En el mismo fueron consagrados el principio *nullum crimen sine lege*, la remisión condicional de la pena, las condiciones de punibilidad y las de exclusión de la pena, etc. Fuera de ello, este Código constituyó una fuente clásica del Derecho socialista. A pesar de esta significativa modernización a finales de los años 80 y comienzos de los 90, el citado Código ya no se correspondía con la realidad social de estos años.

Al encaminarse ahora el Estado hacia el desarrollo de una economía de mercado, al pluralismo político, a las exigencias del Derecho internacional y a la protección del libre desarrollo de la personalidad, se hacía necesario un nuevo Código penal que, además, tenía que desarrollar los nuevos principios democráticos de la Constitución

1 KUZNESOVA, N., *El nuevo Derecho penal de Rusia, Parte general*, Zerzalo TEIS, Moscú, 1996, p. 4.

2 La Nueva Política Económica fue implantada cuatro años después de la Revolución de Octubre de 1917. Ella permitió un cierto desarrollo de elementos capitalistas de mercado bajo las condiciones del Orden socialista. Así, fueron permitidos el comercio privado y la actividad empresarial. Sin embargo, la industria pesada, la Hacienda y el transporte públicos, el comercio exterior y el inmobiliario estaban regidos por el Estado soviético. Con el tiempo la actividad empresarial privada fue limitada y, en la segunda mitad de los años treinta, liquidada.

de la Federación Rusa de 1993. El Código penal que entró en vigor en 1997 no supone ninguna nueva versión de las Leyes penales precedentes. Es, en realidad, en toda su extensión, nuevo porque no hay un solo artículo que haya permanecido sin modificaciones³. Las modificaciones (de diferente intensidad) no han sido arbitrarias, sino objetivamente condicionadas. En primer lugar, se hace referencia a la necesidad de dar efectividad a los derechos humanos, a los principios del Derecho internacional y a los principios constitucionales jurídico-penales. En segundo lugar, se hizo imprescindible llevar a cabo una moderna criminalización y penalización de hechos antijurídicos guiada por la determinación, esto es, precisar los hechos que iban a ser castigados como delitos y determinar un sistema de penas y sanciones que se correspondiera con la conciencia jurídica y el estado de la criminalidad. En tercer lugar, la reforma del Derecho penal se orienta a un incremento esencial de la efectividad de los medios jurídico-penales en la lucha contra el crimen. La delincuencia actual en Rusia se diferencia radicalmente en su estructura y dinámica de la existente tras la *Perestrojka* y más aún de la de los años de la Rusia soviética⁴.

La vigencia del Código penal de 1960 no ha sido suspendida inmediatamente. Según el artículo 10 del Nuevo Código penal de 1997 *“Si la ley penal que deroga una norma penal atenúa la pena o mejora de otro modo la situación de una persona que ha cometido un delito tendrá efecto retroactivo, esto es, se aplicará a personas que hayan cometido delitos antes de la entrada en vigor de tal ley, incluyendo a aquéllas que estén o hayan cumplido una condena, aunque tenga antecedentes penales. La ley penal que prevea una nueva pena, una pena más grave o de otro modo agrave la situación de una persona que ha cometido un delito no tendrá efecto retroactivo”*. Por ello, el juez penal en todos aquellos casos en que se determine que un delito fue cometido con anterioridad a 1997, habrá de atender también al Código penal de 1960 para resolver correctamente la cuestión de la retroactividad de la ley penal.

Por lo que a las novedades mismas del Código penal de 1997 respecta, éste no sólo ha sido formalmente renovado en su totalidad, sino que también ha sido completado en su redacción y contenido. El nuevo Código penal es el resultado del reconocimiento de los avances de la Ciencia jurídico-penal, del estudio de las experiencias internacionales, así como del estudio de la doctrina sentada por la Jurisprudencia.

Según el artículo 1 del Código penal, la legislación penal se reduce al Código penal de la Federación Rusa. Él es la única y exclusiva fuente del Derecho penal. Las normas jurídico-penales no podrán contenerse o preverse en ninguna otra fuente jurídica, de tal manera que toda nueva ley penal deberá quedar contenida en el Código penal. Los comentaristas del Código penal subrayan el especial significado y

3 ALANOV, R. y otros, Legislación penal de la Federación Rusa con un análisis comparativo del Código penal de la Federación Rusa de 1996 y el Código penal de la República Federal Socialista Soviética de 1960, Editorial de la Universidad de San Petersburgo, San Petersburgo, 1996.

4 KUZNESOVA, N., *El nuevo Derecho penal de Rusia, Parte general*, Zerzalo TEIS, Moscú, 1996, p. 4.

la importancia extraordinaria de esta nueva prescripción legal. Resaltan que la vigencia de la plena codificación de las disposiciones jurídico-penales afianza el régimen legal en la aplicación del Derecho, asegura una correcta orientación en las bases de información de la lucha contra la criminalidad a los órganos encargados de la aplicación del Derecho penal y es también de ayuda en ese sentido para los ciudadanos. Por otra parte, la inevitable incorporación de nuevas leyes al Código penal conduce a una inmediata conexión de éstas con el sistema normativo. Sólo en el seno de una conexión orgánica y de unidad sistemática de sus elementos con los elementos de las otras normas se puede hacer una nueva norma comprensible, explicable y aplicable en condiciones inmejorables. Esto supone una garantía adicional de legalidad y facilita de forma esencial la calificación de los hechos⁵.

El artículo 5 del Código penal conecta también con las categorías jurídico-internacionales. En el seno de esta conexión son asumidos en la parte especial del Código numerosos tratados internacionales suscritos por Rusia sobre, por ejemplo, la prohibición de la fabricación y uso de armas químicas y biológicas, sobre las normas de guerra, sobre presos de guerra, secuestros aéreos, piratería marítima, etc.

Por primera vez en un Código penal ruso la figura de los principios jurídico-penales se incorporan de forma directa a su texto. Éstos no son ya únicamente principios de la Ciencia del Derecho penal, sino también principios normativos, vinculantes para el legislador y los aplicadores del Derecho penal. Así, se declaran principios tales como el de legalidad, igualdad ante la ley, culpabilidad, equidad y humanidad. En este sentido, la comisión de un hecho penal que reúna todos los elementos del tipo penal es reconocido como el único fundamento de la punibilidad en virtud del principio de legalidad. Los tipos se configuran de forma que una interpretación extensiva o arbitraria de los mismos, que a menudo se conduce por la vía de la analogía, queda excluida⁶.

El Capítulo que lleva por rúbrica "El Delito" ha sido, tanto en relación a su contenido como en lo que se refiere a su redacción, profundamente reformado y ampliado en más del doble: de los 14 artículos de que constaba el mismo en el Código penal de 1960 ha pasado a contener en el nuevo Código 30 (24 de esos artículos se refieren disposiciones sobre causas de exclusión de la punibilidad). De esos 24 artículos 13 son completamente nuevos, los restantes están reformados. Al grupo de estos artículos de nuevo cuño pertenecen las disposiciones sobre las categorías de delitos, la limitación de la capacidad de culpabilidad por razón de la edad, sobre el error de prohibición, etc.

De acuerdo con las experiencias de la codificación internacional jurídico-penal, se incertan disposiciones relativas a los conceptos generales sobre el delito. Sin embargo, en los Códigos penales de otros estados estas disposiciones son interpretadas de

5 ARENDARENK, A./ LJAPUNOV, J. y otros, *Comentarios al Código penal de la Federación Rusa*, Prospekt, Moscú, 1997, p. 5.

6 KUZNESOVA, N., *El nuevo Derecho penal de Rusia*, Zerzalo TEIS, Moscú, 1996, p. 5.

forma concisa y ya el título del propio delito (delito consumado, intentado, autoría del delito), del concepto de culpa y otros elementos reflejan la realización del respectivo principio jurídico penal, mostrando, por otra parte, un elevado nivel científico en la ley penal y su sincronización con el progreso de la ciencia jurídica. Raramente códigos penales de otros estados incluyen el concepto general de delito, sino que se limitan a establecer una norma sobre la clasificación de los mismos⁷.

El nuevo Código penal incluye un concepto de delito respaldado por décadas de teoría y la aplicación práctica del Código penal precedente, conceptuándose como un hecho antijurídico y de peligro común. Por ello, un hecho de esta naturaleza debe satisfacer todos los elementos del tipo, lo cual constituye un presupuesto de punibilidad según el artículo 8 del Código. Por primera vez en la historia de la legislación jurídico-penal rusa utiliza el Código penal para la reglamentación de los presupuestos de punibilidad el concepto generalizado entre los juristas de "Tipo" ⁸.

A diferencia del concepto de delito que se sostenía en el Código penal de 1960, en el nuevo Código se prevé un importante elemento del delito: la culpabilidad, esto es, la comisión de un delito dolosa o imprudentemente. A través de esta innovación, se lleva a efecto en el hecho un principio normativo de especial importancia en el Derecho penal: el principio de culpabilidad. De esta forma, si el daño causado es muy elevado pero la persona no ha actuado dolosa o imprudentemente el hecho no será castigado penalmente. Por primera vez en un Código penal ruso, se le dedica a la culpabilidad un capítulo entero, el quinto⁹. En el mismo, aparecen determinados los conceptos de dolo, imprudencia así como sus clases. En el Código penal de 1960 no fueron definidos conceptualmente las clases de dolo y de imprudencia, haciéndolo la Doctrina y la Jurisprudencia. El nuevo Código penal refleja el nivel científico-práctico de la teoría de la culpabilidad alcanzado desde hace tiempo. El dolo es

7 KUSNESOVA, N., *El nuevo Derecho penal de Rusia, Parte general*, Zerzalo TEIS, Moscú, 1996, p. 37.

8 El tipo penal es una formulación especial de un hecho penal. Estructuralmente está configurado por cuatro elementos obligatorios: el objeto del ataque, la parte objetiva, la parte subjetiva y el sujeto del ataque. Cada elemento tiene determinadas características o subelementos (de ahí que se hable de elementos directos e indirectos del tipo). La parte objetiva de un tipo penal tiene, así, por ejemplo, como elementos obligatorios: la acción (omisión), las consecuencias peligrosas, la conexión causal entre ambos y una multitud de elementos facultativos como la clase y forma, medio, tiempo, lugar y circunstancias de la comisión del delito. La parte subjetiva consta de la culpabilidad y, en determinados casos señalados por la ley, por los motivos y fines de la acción. El objeto es aquello que resulta atacado por la acción del delincuente. El sujeto activo es una persona que realiza el hecho delictivo. Cada tipo penal es una combinación de los arriba denominados elementos específicos. Esta generalidad de elementos resulta determinada por la ley. Con ello se garantiza la legalidad en la discusión de la cuestión de su punición, porque cuando falta un elemento del tipo se excluye la punibilidad.

9 En la teoría del Derecho penal se entiende el concepto de culpabilidad como el estado psíquico de conciencia y voluntad de una persona en el momento de la ejecución del hecho. En el Código penal la culpabilidad se concibe como una categoría general comprensiva del dolo y la imprudencia (formas de culpabilidad). Para entender correctamente las formas de culpabilidad hay que partir de que la culpabilidad es, ante todo, una categoría psicológica. Elementos integrantes esenciales de la culpabilidad son la conciencia y la voluntad. Las diferentes combinaciones de conciencia y voluntad fundamentan la clasificación de las formas de culpabilidad.

designado, según sus formas de aparición, como directo¹⁰ o condicionado¹¹. En la imprudencia se distingue la imprudencia leve (*Leichtfertigkeit*)¹² o la imprudencia grave (*Nachlässigkeit*)¹³. Otra de las notas dignas de mención en el nuevo Código penal es la previsión, existente en Códigos de otros estados, de que las conductas imprudentes sólo serán castigadas en los casos especialmente previstos en la Parte especial (artículo 24.2). En el artículo 27 son definidos de forma relativamente clara los delitos con dos formas de culpabilidad, los cuales se encuentran determinados en la Parte especial. Así, el artículo 111.4 se refiere a las lesiones dolosas graves con resultado de muerte imprudente. Según el mencionado artículo 27 los delitos con las mencionadas dos formas de culpabilidad serán considerados como delitos dolosos.

En el artículo 15 se diseña de forma acabada la clasificación de los delitos¹⁴. Como criterios de clasificación se prevén los del carácter y medida del peligro común, resultando del artículo 15 cuatro categorías que van desde los delitos leves a los muy graves.

El nuevo Código penal ha incorporado en su regulación de los sujetos del delito una definición de los mismos lo que ha supuesto un significativo avance con relación a los Códigos penales anteriores en los que no se contenía definición alguna, quedando tal cuestión a la interpretación doctrinal y jurisprudencial. Así se concibe al sujeto activo como “la persona que puede ser castigada penalmente”, y es en el artículo 19 en donde se la define como aquella que a) tiene capacidad de culpabilidad, b) es una persona natural y c) ha alcanzado la edad determinada en el Código penal (por lo general 16 años cumplidos).

Otra innovación es la que recoge el artículo 22 sobre el castigo de las personas con alteraciones psíquicas sin que su capacidad de culpabilidad esté excluida. En los proyectos de 1992 y 1994 se denominó tal estado de la persona culpable capacidad limitada de culpabilidad, lo cual es también recogido en la legislaciones de otros estados como capacidad disminuida de culpabilidad. La autoría y la participación reciben en el Título Siete del nuevo Código un desarrollo completo y fundamental. Los conceptos de autoría y participación se precisan, se amplían los ámbitos de la autoría y la coautoría y se lleva a cabo la diferenciación entre estas categorías. Las formas de coautoría se presentan como un sistema cerrado en el que se incluye una

10 Quien comprende el peligro público de su hecho, prevé la posibilidad o la inevitabilidad de las consecuencias de peligro público de ese hecho y lo desea, actúa con dolo directo (artículo 25).

11 Quien comprende el carácter de peligro público de su hecho, prevé la posibilidad o la inevitabilidad de las consecuencias del peligro público de ese hecho que no desea, pero lo acepta conscientemente, actúa con dolo condicionado (artículo 25).

12 Quien prevé la posibilidad de las consecuencias de peligro público de su hecho, pero sin causa cree que lo podrá evitar, actúa con imprudencia leve (artículo 26).

13 Quien no prevé las consecuencias peligrosas de su hecho, aunque pudo y debió hacerlo, actúa con imprudencia grave (artículo 26).

14 El carácter de peligro común es una característica cualitativa de un delito, la cual depende del objeto, clase de daño, forma de culpabilidad, etc. La medida del peligro común es un elemento cuantitativo que compara la peligrosidad de dos hechos de igual carácter.

nueva forma la “asociación delictiva”, la cual en la parte especial encuentra cabida en la punición de los grupos y bandas armadas. En todo caso, la existencia de un grupo, de la conspiración en grupo o de un grupo organizado actuará como elemento de agravación de la pena de todos los tipos. Una ventaja especial del nuevo Código penal es la que representa la acabada regulación de la coautoría cualificada.

Por otra parte, la nueva legislación jurídico-penal rusa no sólo incorpora los progresos de la Ciencia jurídico-penal nacional, sino que también se acerca a los niveles internacionales de regulación de los diferentes fundamentos, circunstancias y condiciones que excluyen la punibilidad de un hecho por razón de la causación de un daño ajustado a Derecho bajo determinadas circunstancias externas. Estos supuestos son los de: estado de necesidad, legítima defensa, la causación de daños durante el transcurso de la detención a una persona que ha cometido un delito como resultado de una coacción física o psíquica, los supuestos de resultados producto de un riesgo permitido, así como la orden obligatoria, los cuales son por primera vez previstos en un Código penal ruso.

Las normas reguladoras en la parte general del concepto, fin y formas de la pena se desarrollan según los principios de humanidad, equidad y moderación en la aplicación de las mismas. Este último principio, en contraposición con el Código penal de 1960, se manifiesta a través del incremento del número de penas no privativas de la libertad¹⁵. Sin embargo el límite superior de las penas privativas de libertad ha sido incrementado en relación al Código penal de 1960. En el mismo, la regla general era que tales penas no podían ser superiores a 10 años, en el Código penal actual este límite se fija en los 20 años. También el límite inferior de las penas privativas de libertad resulta modificado en el nuevo Código penal: antes era de 3 meses, ahora es de 6 meses.

Al mismo tiempo, hay que resaltar la inclusión de la pena de cadena perpetua, para con ello reducir los supuestos de pena de muerte. En efecto, en el momento de la incorporación de Rusia al Consejo de Europa, prometió en la reunión parlamentaria reducir progresivamente los supuestos de aplicación de la pena de muerte. El primer paso lo dió Rusia a través del artículo 20 de la Constitución de la Federación en el cual se subraya el carácter provisional de esta grave medida y la reducción al máximo de las normas de la Parte especial del Código penal que prevén dicha pena como principal y facultativa. El 16 de Mayo de 1996 suscribió el Presidente ruso un Decreto “sobre la reducción progresiva de la aplicación de la pena de muerte con motivo de la incorporación de Rusia al Consejo de Europa” con las correlativas propuestas al Legislativo y fijación de plazos estrictos al Ejecutivo¹⁶. La definitiva supresión de la pena de muerte está fuertemente ligada a la erradicación de las circunstancias que la condicionan: el nivel de criminalidad del país es muy elevado, las clases y formas de ejecución de los delitos son significativamente brutales (terrorismo, asesinatos en

15 KUZNESOVA, N., *El nuevo Derecho penal de Rusia, Parte general*, Zerzalo TEIS, Moscú, 1996, p. 86

16 Boletín Oficial de 21 de Mayo de 1996.

serie, etc.). Mientras se cometan delitos especialmente graves contra la vida y, simultáneamente, el nivel de su descubrimiento permanezca tan bajo, la sociedad no estará todavía preparada para entender y aceptar la abolición de la pena de muerte¹⁷.

La medición de la pena constituye una faceta especialmente importante y con entidad propia en la aplicación de la ley penal. Por ello, el nuevo Código, a diferencia del de 1960 que sólo contenía un Título en el que de forma general se ocupaba de las penas y de su medición, dedica a esta cuestión un Título especial, el décimo, parte integrante de la Sección III que lleva por rúbrica "De la Pena".

También han sido esencialmente reformadas las circunstancias atenuantes posteriores a la ejecución del delito pero que están en conexión con él. Así son expuestos de forma pormenorizada los comportamientos demostrativos del arrepentimiento activo. La confesión incondicional recogida en el Código penal de 1960 basada en el reconocimiento de culpabilidad había conducido en la práctica a una atenuación de la pena. Con mayor razón puede el Tribunal estimar el arrepentimiento activo de una persona que ha cometido por primera vez un delito menos grave como presupuesto de exclusión de la pena. Asimismo en el nuevo Código penal, en su Parte general, se incorpora una nueva norma sobre reparación del autor a la víctima, pudiendo el Tribunal renunciar a la imposición de la pena.

En comparación con el artículo 39 del Código penal de 1960, se han modificado en algunos aspectos la lista de las circunstancias agravantes. De ella han sido excluidas: la acción realizada por codicia u otro motivo abyecto, la ejecución de un hecho de forma que cree un peligro colectivo, la calumnia de una persona inocente o la ejecución de un hecho en estado de embriaguez. Se parte de que estas circunstancias no suponen una mayor gravedad de los hechos, sino que las mismas al señalar la clase y forma de ejecución del delito o los motivos de la acción del autor son tenidas en cuenta por el legislador en la criminalización de la respectiva acción. La calumnia de una persona inocente no está conectada causalmente con el hecho mismo, la acción que se comete estando embriagado no puede, según la Jurisprudencia, ser considerada siempre como una causa de agravación¹⁸.

Dentro de las nuevas circunstancias agravantes de la responsabilidad penal, no contempladas por el Código penal de 1960, hay que resaltar la ejecución de los delitos por motivo de odio a la nacionalidad, la raza o la religión, por venganza contra comportamientos ajustados a Derecho de otras personas, por motivos sádicos, así como con el fin de facilitar otros hechos delictivos o su ocultamiento. Muchas de estas circunstancias se nuclean en torno a un criterio, así, por ejemplo, por lo que respecta a la primera, evidencia los recientes acontecimientos del aumento de la peligrosidad colectiva de los mismos.

17 ARENDARENK, A./ LJAPUNOV, J. y otros, *Comentarios al Código penal de la Federación Rusa*, Moscú, Prospekt, 1977, p. 133.

18 ZERZALO, *El nuevo Derecho penal de Rusia, Parte general*, TEIS, Moscú, 1996, p. 106.

Por primera vez, el legislador dedica un Título especial en el Código penal a las cuestiones de amnistía, derecho de indulto y antecedentes penales. El Código penal anterior de 1960 no sólo no contenía ningún título sobre estas materias, sino que ni siquiera les dedicaba ninguna norma, a excepción de una breve regulación en los artículos 56 y 57 sobre cancelación de antecedentes penales, sin que se precisara el contenido jurídico-penal de ese concepto. En este sentido, los autores de Derecho penal en Rusia se han mostrado de acuerdo con la posición del reciente Código penal, considerando que las normas jurídico-penales deben regular no sólo los presupuestos de punición y su determinación material, sino también el análisis de aquellas cuestiones. Por ello, deben ser previstas tales consecuencias jurídicas como la amnistía y el indulto en el Código¹⁹.

La especificidad de la punición y de su medición con relación a las personas menores a los 18 años cumplidos motivó la inclusión de la Sección V Título 14 del nuevo Código penal relativa a las reglas especiales en la punición de los jóvenes en la lucha contra la criminalidad con categorías en las que se regulan excepciones a las reglas generales en la punición de los hechos, derivadas de principios humanistas. Estas disposiciones penales, que fueron conocidas en Rusia hasta el año 1917, se establecen en sintonía con las disposiciones existentes en otros Estados y se corresponden con numerosas disposiciones de la ONU (por ejemplo, las Reglas de Peking, las Reglas Mínimas de la ONU de 1985 en materia de Tribunales para jóvenes, etc.).

Por lo que a la Parte especial del nuevo Código penal se refiere, hay que resaltar la plasmación en su estructura del principio constitucional y humanista de la protección prioritaria de la persona humana. En los tiempos del régimen totalitario los intereses de la persona estaban plenamente subordinados a los de la ideología del Estado socialista y los de la Justicia al desarrollo de la sociedad. La persona en sí misma no tenía ningún valor, sus intereses eran menospreciados, tomándose en consideración exclusivamente los de la sociedad. Esta concepción tuvo su reflejo en el Código penal. Hasta 1954 el asesinato fue castigado con una pena de hasta 10 años al igual que el robo e incluso entre 1947 y 1966 se castigó éste último con pena de hasta 20 años. La minusvaloración del peligro de los hechos contra las personas tuvo también su impronta en la sistematización de los tipos en los Códigos penales soviéticos. Así en el Código penal de 1960 el Título relativo a los delitos contra la libertad personal, la integridad física y la vida se ubicaba a continuación de los tipos contra la propiedad socialista. En el nuevo Código penal su parte especial se inicia con los delitos contra la persona²⁰.

Las principales innovaciones se contienen en el Título relativo a los delitos contra el poder estatal en el que se castiga expresamente la alta traición contra la Federación, lo cual en el Código penal de 1960 se incluía en un tipo general.

19 KUSNEZOVA, N., *El nuevo Derecho penal de Rusia, Parte general*, Zerzalo TEIS, Moscú, 1996, p. 135.

20 KUSNEZOVA, N., *El nuevo Derecho penal de Rusia, Parte especial*, Zerzalo TEIS, Moscú, 1996, p. 25.

La criminalización de los comportamientos humanos se lleva a cabo mediante la valoración del actual y previsible estado de la criminalidad en Rusia. En los últimos diez años ésta aparece caracterizada por ser una criminalidad armada, violenta, llevada por la codicia, corrupta, destructora del medio ambiente, transnacional y que afecta a los cimientos de la seguridad estatal. Por todo ello, el nuevo Código penal amplía y agrava las penas para los delitos contra el Orden colectivo -como serían los que reglamentan las relaciones de mercado y se diferencia esencialmente del Título que bajo la rúbrica “Delitos económicos” contenía el Código penal de 1960 en los tiempos de la economía totalitaria. En este sentido, se puede sostener que el nuevo Código penal de la Federación Rusa, de forma actualizada y pormenorizada, refleja la situación de las reformas económicas y las transformaciones sociales del Estado, además de ser establecidos normativamente los más recientes avances de la Ciencia del Derecho penal sobre esta materia.